

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 151.431/73 y su agregado Nº 218.064/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que tramita la reparación integral de los cornisones y paramentos del 7º y 8º pisos del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 263/73 (Confr. fs. 9 del expdte. DAC Nº 151.431/73) se autorizó la ejecución de los trabajos, acompañando el Servicio Nacional de Arquitectura en esa oportunidad el presupuesto pertinente por la suma de \$ 367.911.-

Que, con posterioridad, se transfirió a dicho Servicio, por las obras de que se trata, la suma de \$ 1.425.350, conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 378 de fecha 16 de junio de 1976 (Confr. fs. 14/20 del expdte. DAC Nº 151.431/73).-

Que a fs. 1/3 del expdte. DAC Nº 218.064/77 el mencionado organismo estatal efectuó una nueva actualización de las inversiones realizadas por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones, de la que resulta un gasto total de \$ 2.470.995, quedando en consecuencia pendiente de pago el importe de \$ 647.616.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello y teniendo en cuenta lo informado pre\_  
cedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y  
Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y trans\_  
ferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS:  
SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ ///  
647.616.-), por la realización de las obras de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So\_  
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,  
a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Ju\_  
diciales.-



HORACIO H. HEREDIA